

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto 682

Radicado 2022-00137-00

En escrito que antecede, el señor **HELIO MANUEL RODRÍGUEZ** solicita se le conceda **AMPARO DE POBREZA** con la finalidad de que se le designe un profesional del derecho que lo represente para iniciar un proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** en contra de **JULIO CÉSAR RODRIGUEZ SÁNCHEZ, MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y ELCY AMPARO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.**

Conforme lo prevé el artículo 90 del C. General del Proceso, se INADMITE la anterior solicitud a efectos de que sea corregida dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, en los siguientes puntos:

- 1. Deberá el solicitante del amparo indicar las direcciones de notificación de los demandados, esto con el fin de establecer la competencia.*

Notifíquese,



CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ